

Bogotá, D. C, 28 de septiembre de 2015

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA No ICFES SD-019-2015 CUYO OBJETO ES: “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL ICFES A ENTREGAR LA LICENCIA POR UN AÑO DE GOOGLE APPS FOR WORK, ADEMÁS DE INSTALAR, CONFIGURAR, BRINDAR CAPACITACIÓN Y SOPORTE, REALIZAR LA GESTIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL SOBRE EL USO DE ESTA HERRAMIENTA”

La suscrita Secretaria General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, en uso de las facultades conferidas en la Resolución No 000578 del 25 de octubre de 2011, modificada parcialmente por la Resolución No 000855 del 24 de noviembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011 Manual de Contratación y de conformidad con los Términos de Referencia de proceso de la referencia y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MÉTRICAS DE SOFTWARE Y LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE DEFINIDOS EN EL ICFES.

Que el día 23 de septiembre de 2015, se efectuó publicación de las invitaciones y Términos de Referencia del proceso de Selección Directa **ICFES SD-019-2015**.

Que dentro del cronograma establecido en el numeral 1.14 de los Términos de Referencia del proceso de Selección Directa **ICFES SD-019-2015**, se fijó como fecha para el Cierre y recepción de Ofertas el día 30 de septiembre de 2015.

Que con ocasión a las observaciones presentadas por los oferentes, es necesario efectuar modificación al numeral 2.3.1 y 2.3.2 de los Términos de Referencia y numerales 3,1 y 4 del Anexo Técnico “CONDICIONES DEL PERSONAL ENCARGADO”.

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO: Modifíquese Parcialmente el numeral 2.3.1 de los Términos de Referencia del Proceso de Selección Directa **ICFES SD-019-2015**, el cual quedara así:

El proponente deberá acreditar experiencia demostrada, mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados exitosamente o satisfacción del contratante al cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso, ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas, y cuya sumatoria de valores antes de IVA sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV o valor total del contrato.

Las certificaciones deben cumplir los siguientes requisitos:

- Expedidas por el representante legal o por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato
- Valor total del contrato antes de IVA
- Duración del contrato.
- Fecha de inicio
- Fecha de Terminación
- Prorrogas
- Adiciones
- Calificación del servicio
- No haber sido multado en la ejecución del contrato
- Discriminación de porcentajes de participación, en caso de que el contrato haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal.

Sí la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del acta de recibo final o el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida.

Las adiciones a un mismo contrato no se tomarán como experiencias adicionales a la del contrato principal.

Respecto de cada contrato indicarse en la respectiva certificación el valor total del mismo incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas, IVA. Para establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos acreditados a salarios mínimos mensuales legales vigentes. **El Proponente deberá diligenciar el FORMATO NO. 5**, en el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de suscripción del contrato principal y de las adiciones si hay lugar a ello, certificado por el Banco de la República, lo cual será verificado por la entidad.

SEGUNDO: Modifíquese parcialmente el numeral 2.3.2 de los Términos de referencia y el numeral 4 del Anexo Técnico los cuales quedaran así:

Rol	Responsabilidades	Dedicación Mínima Esperada	Formación Académica Mínima	Tipo de Experiencia General y Específica Certificada
Un (1) Gerente de proyecto	<p>Creación e implementación del Plan de trabajo.</p> <p>Coordinación del equipo de trabajo.</p> <p>Coordinación de la planeación, articulación y ejecución de las actividades.</p> <p>Coordinación y asignación de todos los recursos necesarios (físicos, tecnológicos, humanos, logísticos) para el cumplimiento de las tareas programadas dentro del proyecto.</p> <p>Responsable de la gestión administrativa del contrato.</p> <p>Reuniones semanales de avance.</p> <p>Informes de gestión y cumplimiento del plan de trabajo.</p> <p>Todo lo anterior debe estar aprobado por el supervisor del contrato.</p>	40%	<p>Pregrado: Profesional en alguna de las siguientes áreas: Sistemas, informática, Telecomunicaciones, Administración de Empresas o carreras afines.</p> <p>Debe contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación PMP, o Especialización en gerencia de proyectos, o especializaciones o maestrías afines como Maestría en Administración de Empresas (MBA). 	<p>General: Debe acreditar como mínimo 3 años de experiencia como profesional en gerencia de proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 2 años de experiencia en la gerencia de proyectos de implementación de la solución ofertada y durante este periodo haber desempeñado esta labor en al menos 2 proyectos en distintas entidades públicas o privadas.</p> <p>La experiencia puede ser certificada por la empresa para la cual trabaja el profesional, siempre y cuando las entidades para las cuales se implementó la solución certifiquen el desarrollo del proyecto por parte de la empresa proponente.</p>

<p>Un (1) Arquitecto Técnico de la Solución</p>	<p>Liderar la implementación de las herramientas de la solución Google apps.</p> <p>Liderar la instalación y configuración de la herramienta de migración</p> <p>Gestionar los incidentes relacionados con la implementación de la solución y dar una respuesta oportuna a los mismos</p>	<p>80%</p>	<p>Pregrado: Profesional en alguna de las siguientes ingenierías: Sistemas, informática, Telecomunicaciones o carreras afines.</p> <p>Debe contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación Google Apps Deployment Specialist 	<p>General: Debe acreditar como mínimo 3 años de experiencia como profesional en implementación de proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 2 años de experiencia como profesional en la implementación de la solución ofertada y durante este periodo haber desempeñado esta labor en al menos 2 proyectos en distintas entidades públicas o privadas.</p> <p>La experiencia puede ser certificada por la empresa para la cual trabaja el profesional, siempre y cuando las entidades para las cuales se implementó la solución certifiquen el desarrollo del proyecto por parte de la empresa proponente.</p>
<p>Dos (2) Ingenieros de Soporte empresarial</p>	<p>Presentación detallada de la solución para que los usuarios del software de gestión puedan identificar en él sus procesos actuales, posibles modificaciones de dichos procesos y posibles solicitudes de cambio de términos, para poner en funcionamiento la solución, tanto en ambiente de prueba como de producción del software.</p> <p>Proporcionar a los usuarios de la entidad</p>	<p>100%</p>	<p>Pregrado: Profesional en alguna de las siguientes ingenierías: Sistemas, informática, Telecomunicaciones o carreras afines.</p> <p>Debe contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación Google Apps Deployment Specialist o la certificación de Administrador de Google Apps. 	<p>General: Debe acreditar como mínimo 1 año de experiencia como profesional en la implementación y migración a Google Apps de otras plataformas.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 1 año de experiencia como profesional en la implementación de la solución ofertada y migración a la misma de otras plataformas.</p>

	<p>los conocimientos básicos sobre la solución, con el objeto de facilitar las bases conceptuales y técnicas a los usuarios y permitirle el fácil acceso y navegación por las diferentes opciones. Así como contribuir a la creación del ambiente apropiado para asegurar el éxito de la puesta en marcha de la solución.</p> <p>Realizar la Parametrización la solución de acuerdo a los requerimientos de la entidad, la elaboración de estrategias metodológicas para el ingreso de datos.</p> <p>Transferir el conocimiento al personal del grupo de tecnología de la entidad, a los usuarios finales y demás funcionarios que el supervisor del contrato designe.</p>			<p>Durante este periodo debe haber desempeñado esta labor en al menos 1 proyecto en entidad pública o privada.</p> <p>La experiencia puede ser certificada por la empresa para la cual trabaja el profesional, siempre y cuando las entidades para las cuales se implementó la solución certifiquen el desarrollo del proyecto por parte de la empresa proponente.</p>
<p>Un (1) Especialista en Gestión del Cambio</p>	<p>Elaborar el plan de gestión del cambio.</p> <p>Ejecutar el programa de divulgación y gestión del cambio para la implementación de la solución, coordinado con la oficina de comunicaciones y de talento humano del ICFES.</p> <p>Facilitar la adopción por parte de los usuarios de la nueva plataforma tecnológica que apoya los procesos de gestión de</p>	<p>50%</p>	<p>Pregrado: Profesional en comunicación social, Psicología, Ingeniería, Administración, o carreras afines.</p>	<p>General: Debe acreditar como mínimo 2 años de experiencia profesional.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 1 año de experiencia específica en la participación de proyectos que involucren gestión del cambio.</p> <p>La experiencia puede ser certificada por la empresa para la cual trabaja el profesional, siempre y cuando las entidades para las</p>

	<p>la entidad.</p> <p>Todo lo anterior debe estar aprobado por el supervisor del contrato.</p>			<p>cuales se implementó la solución certifiquen el desarrollo del proyecto por parte de la empresa proponente.</p>
--	--	--	--	--

TERCERO: Modifíquese parcialmente el numeral 3.1 “COMPONENTE 1” del Anexo Técnico el cual quedara así:

- El proveedor deberá suministrar una licencia con almacenamiento ilimitado para cada uno de los funcionarios del instituto.
- La solución deberá permitir crear diferentes tipos de dominio para diferentes tipos de usuarios del instituto.
- La solución deberá permitir llamadas de voz y video.
- La solución deberá permitir calendarios en línea integrados.
- La solución Deberá permitir documentos de texto, hojas de cálculo y presentaciones en línea.
- La solución deberá permitir tener controles de administración y seguridad avanzada.
- La solución deberá ofrecer una fácil búsqueda y exportación de distintos formatos.
- La solución deberá ofrecer establecimiento de políticas de conservación de mensajes.
- La licencia de uso de la solución deberá permitir la conexión de cualquier número de usuarios vía web y debe tener mecanismos de autenticación como son: usuario y su clave y opcional un segundo esquema de autenticación que brinde mayor seguridad, especialmente para los usuarios administradores y de gestión.
- La solución deberá funcionar en un ambiente 100% WEB, el cual funcione en Internet y pueda ser consultado desde diferentes dispositivos como: computadores, tabletas y teléfonos inteligentes (multiplataforma) y permitir actualización para posteriores generaciones.
- La solución deberá garantizar el 100% de su funcionalidad en los navegadores: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Safari, Opera y Google Chrome en las ultimas 2 versiones de cada uno
- La solución deberá garantizar una conexión segura, el tipo de conexión entre los clientes web y el servidor web debe ser a través del protocolo seguro HTTPS, para que desde cualquier parte de la red la conexión esté cifrada.
- La solución no deberá tener restricciones por la cantidad de usuarios simultáneos en operaciones de consulta.
- La solución deberá resolver cualquier consulta y concurrencia de actividades en forma eficaz sin afectar el funcionamiento de la operación.
- La solución deberá permitir la utilización de todos los módulos simultáneamente.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

- La solución deberá permitir la Parametrización de perfiles y roles de acuerdo a los tipos de usuarios para los funcionarios del ICFES , permitiendo configurar niveles de permiso a cada uno de los módulos de acuerdo a la estructura organizacional, requiriéndose como mínimo:
 - Usuarios de Administración: usuarios a los que permita crear, actualizar y borrar las cuentas asociadas a los funcionarios del instituto.
 - Usuarios de Consulta: usuarios a los que se le permita el huso de las herramientas
- La solución deberá mantener seguridad de las cuentas configuradas en cualquier dispositivo móvil en caso de pérdida o robo.
- La solución permitirá aplicar políticas de seguridad para BYOD de dispositivos móviles independientemente del sistema operativo.
- La solución permitirá recibir alertas sobre actividades sospechosas y funciones de auditoría de todos los dispositivos del instituto.
- La solución permitirá entrega dividida de manera temporal o permanente por dominio, con capacidad de entregar mensajes bien sea a la plataforma ofrecida, o a otra plataforma de correo en función del destinatario, sin requerir infraestructura o costos adicionales.
- La solución incluirá antiSpam para evitar correos maliciosos.
- La solución permitirá incluir un Logo personalizado del dominio principal.
- La solución debe incluir Funcionalidad y/o APIs para la generación de reportes sobre la plataforma de correo, que puedan ser usadas por la entidad para extender las funcionalidades nativas de la plataforma.
- La solución tendrá la capacidad de restringir que los usuarios puedan o no entablar mensajería instantánea con usuarios por fuera del dominio.

LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES SD-019-2015 QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIA SOFIA ARANGO ARANGO.
Secretaria General

Revisó: Karen Adriana Duarte Mayorga- Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.
Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre - Abogado.
Vo Bo Sandra Paola Zaldúa Contreras– Asesora Secretaria General

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES